

PLAN DE ACCIÓN: Se prevé los siguientes:

- a. Subvención directa con la vigencia del convenio.
- b. Forma de concesión: Convenio
- c. Mecanismo de aplicación: Bases reguladoras contenidas en los Convenios acordados por el Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:

-Seguimiento: Control de gastos con la pertinente documentación justificativa.

-Evaluación: Estudio evaluativo de las necesidades satisfechas.

El centro Gestor elaborará un informe sobre las líneas de subvención gestionadas por el mismo.

COLEGIO OFICIAL DE ABOGADOS DE MELILLA

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 3º

SUBVENCIONES ACTIVIDADES CERTÁMENES ÁREA DE IGUALDAD

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS: Promover actividades que incentiven la igualdad.

ÁREA DE COMPETENCIA: Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad.

CENTRO GESTOR: Dirección General de Presidencia e Igualdad.

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA: Población en general y profesionales del sector de la abogacía, justicia y vinculados al sector de igualdad y mujer.

OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER: Actividad divulgativa de materias de igualdad y mujer.

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN: De periodicidad anual

COSTES PREVISIBLES, EJERCICIO 2025: 5.000,00 euros

APORTACIÓN DE OTROS ENTES/FUENTES DE FINANCIACIÓN: No consta.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 03/23105/48000

APORTACIÓN DE OTROS ENTES: No se prevén fuentes de financiación externas. Fondos propios de la Ciudad Autónoma de Melilla.

PLAN DE ACCIÓN: Se prevé los siguientes:

- a. Subvención directa con la vigencia del convenio.
- b. Forma de concesión: Convenio
- c. Mecanismo de aplicación: Bases reguladoras contenidas en los Convenios.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:

-Seguimiento: Control de gastos con la pertinente documentación justificativa.

-Evaluación: Estudio evaluativo de las necesidades satisfechas.

El centro Gestor elaborará un informe sobre las líneas de subvención gestionadas por el mismo."

NOVENO.- Con fecha 19/08/2025 se remite escrito del Director General de Servicios Urbanos instando la modificación del precitado Plan al objeto de ajustarlo a la realidad presupuestaria del ejercicio 2025, conforme a lo siguiente:

"LÍNEA DE SUBVENCIÓN 3:

SUBVENCIÓN EFICIENCIA ENERGÉTICA CEIP ENRIQUE SOLER

Ayuda para la implantación e instalación de placas solares, baterías solares o de sistemas de aerotermia, que tengan como fin el autoconsumo o la eficiencia energética.

ÁREA DE COMPETENCIA: Consejería de Medio Ambiente y Naturaleza, Dirección General de Sostenibilidad

CENTRO GESTOR: Dirección General de Sostenibilidad